BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.699 EDICION DE 68 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100; Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Lunes 8 de Abril de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.° 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 6 de abril de 1940

	m$n.
Por avisos	2.157.—
Por marcas	560.—
Por suscripciones	139.50
Por venta de ejemplares y folletos	14.50
Total	2.871.—

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su subscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Modificando artículo 2.° del Decreto número 10.497

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1940.

56.464. — Visto lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.° del Decreto N.° 10.497, del 28 de diciembre de 1939, corriente a fojas 13, en el sentido de que la suma de catorce mil ochocientos cincuenta pesos (pesos 14.850), que deberá hacerse efectiva a la firma Pedro Bottazzi, será atendida con imputación al Anexo L, Plan de Trabajos Públicos para el año 1939, aprobado por Decreto N.° 27.209, del 24|III|939, con arreglo al siguiente detalle:

Inciso 9, ítem 1, apartado B) (Ley N.° 12.401, San Luis), $ 4.950 m|nacional.

Inciso 9, ítem 2, apartado B) (Ley N.° 12.402, Catamarca), $ 4.950 m|nacional.

Inciso 9, ítem 3, apartado B) (Ley N.° 12.403, La Rioja), $ 4.950 m|nacional.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Autorizando por el término de sesenta días, comprendidos entre el 1.° de marzo y el 30 de abril de cada año, para el transporte sin control, de cestos de mimbre blanco descortezado con uvas de vinificar, desde las provincias de Mendoza y San Juan, con destino a la Capital Federal.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1940.

57.272. — Visto este expediente (número 10.758-1939), y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N.° 7.862 de julio 12 de 1938, autorizó para ese año el transporte de uvas de vinificar fuera de la zona de producción en cestos de mimbre blanco descortezado que se remiten de otros puntos del país a las provincias de Mendoza y San Juan;

Que efectuando la Dirección de Sanidad Vegetal una estricta fiscalización de su condición de nuevos o de la desinfección de envases usados, en la Capital Federal, no existe inconveniente en autorizar su envío a las provincias mencionadas ya que así no se desvirtúa el espíritu del Decreto N.° 100.143, de 19 de febrero de 1937;

Que no existe ningún peligro de difusión de plagas de las provincias de Mendoza y San Juan con respecto a la Capital Federal y sus adyacencias, en el transporte de uva de vinificar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En carácter de excepción al artículo 3.° del Decreto número 100.143, acuérdase autorización por el término de sesenta días, comprendidos entre el 1.° de marzo y el 30 de abril de cada año y hasta nueva disposición, para el transporte sin control, de cestos de mimbre blanco descortezado con uva de vinificar, desde las provincias de Mendoza y San Juan con destino a la Capital Federal, prohibiéndose en absoluto el uso de estos envases para el transporte de uvas calificadas comercialmente, de mesa.

Art. 2.° — Para los mismos fines autorízase el envío de cestos vacíos, de mimbre blanco descortezado, desde la Capital Federal con destino a las provincias de Mendoza y San Juan, siempre que dichos envases reunan la condición de nuevos o bien que hayan sido desinfectados previamente bajo la fiscalización de la Dirección de Sanidad Vegetal, cuando ellos sean de retorno, por medio del vapor sobrecalentado o en su defecto, sumergidos en agua caliente a temperatura no inferior a 80° C., durante el término de cinco minutos.

Art. 3.° — Las empresas de transporte no aceptarán ni conducirán ninguna partida de cestos de mimbre blanco descortezado, para las provincias indicadas en el artículo 2.°, sin previa presenta-

ción, por parte del remitente, de un certificado especial que expedirá la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura, en el que conste su condición de nuevo o bien que han sido desinfectados.

Art. 4.° — Las personas que se acojan a las franquicias de este decreto, mencionadas en el artículo 2.°, deberán dotar con las comodidades necesarias los locales de desinfección de los cestos, corriendo por su cuenta todos los gastos que demande la operación, así como los de fiscalización que ingresarán en concepto de "inspecciones requeridas".

Art. 5.° — Las empresas de transporte y los remitentes que infrinjan las disposiciones del presente decreto, incurrirán en las penalidades que dispone la Ley N.° 4.863.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
José Padilla

Designando subsecretario del Ministerio de Agricultura, al doctor Leonardo Herrera Vegas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1940.

57.576. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase subsecretario del Ministerio de Agricultura, al doctor Leonardo Herrera Vegas, clase 1902, D. M. 2, M. 172.700.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ORTIZ
C. Massini Ezcurra

Ampliando el Decreto número 29.543 de 25 de abril de 1939, en el sentido de autorizar al Banco de la Nación Argentina a acordar a los colonos créditos para adquirir vacas lecheras, en vez de lanares, en las condiciones señaladas por el decreto antedicho.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1940.

57.759. — Expte. 9959-1939. — Vistas las gestiones realizadas ante el Ministerio de Agricultura, solicitando se hagan extensivos a la compra de vacas lecheras los créditos que autoriza acordar el Decreto 29.543 de 25 de abril de 1939, y

Considerando:

Que al establecer dicho decreto que en las zonas marginales afectadas por la pérdida de la última cosecha, el Banco de la Nación Argentina acuerde créditos especiales para compra de ovejas en la cantidad que corresponda al 50 o|o de la superficie ocupada por el chacarero, lo ha sido con el objeto de introducir en dichas zonas nuevas formas de trabajo y evitar los monocultivos, así como ofrecer a los interesados nuevas posibilidades económicas;

Que en algunas de esas regiones existen colonos que cuentan con instalaciones necesarias para el ordeñe, medios de transporte de leche y aprovisionamiento adecuado de forrajes y cuya producción es absorbida por las queserías cooperativas que funcionan en las zonas de radicación de dichos colonos;

Que en estas condiciones es conveniente ampliar el decreto de referencia, incluyendo entre los préstamos autorizados los que se refieren al otorgamiento de créditos para adquirir vacas lecheras a aquellos colonos que se encuentran en las condiciones que el mismo establece;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el Decreto número 29.543 de 25 de abril de 1939, en el sentido de autorizar al Banco de la Nación Argentina a acordar dentro del margen establecido por el artículo 2.° del mismo, los créditos necesarios para adquirir vacas lecheras, en vez de lanares, a los colonos que se encuentren en las condiciones señaladas en el mismo decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ORTIZ. — José Padilla. — Diógenes Taboada. — P. Groppo. — Jorge E. Coll. — Carlos D. Márquez.

Ampliando a ciento veinte días el plazo de noventa que le fuera fijado al señor interventor de la Dirección de Inmigración, doctor Enrique J. Plate.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1940.

57.850. — Siendo conveniente, en atención a las razones expuestas por el señor interventor de la Dirección de Inmigración, doctor Enrique J. Plate, ampliar nuevamente el plazo de noventa días que le fuera fijado por Decreto N.° 53.278, de fecha 19 de enero ppdo., para estudiar el mecanismo administrativo de la mencionada repartición, en su organización, en sus procedimientos y en cuanto se refiere al personal de las oficinas relacionadas con sus servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ampliar a ciento veinte días el plazo de noventa días que le fuera fijado al señor interventor de la Dirección de Inmigración, doctor Enrique J. Plate, por Decreto N.° 53.278, de fecha 19 de enero ppdo., a efectos de presentar al Ministerio de Agricultura el informe final de la misión que le fuera encomendada por el mismo decreto.

Art. 2.° — Prorrogar, hasta tanto el señor interventor de la Dirección de Inmigración, doctor Enrique J. Plate, dé término a la misión a que se refiere el artículo anterior, las licencias con goce de sueldo concedidas por Decretos números 50.325 y 53.278, de fechas 15 de diciembre de 1939 y 19 de enero de 1940, respectivamente, al señor director de Inmigración, don Cipriano Taboada Mora, y subdirector de la misma repartición, doctor Luis R. Frías, y por Decretos números 50.326 y 53.278, de fechas 13 de diciembre de 1939 y 19 de enero de 1940, respectivamente, el siguiente personal de la citada dependencia; oficial 5.°, señor Herman Jacobo Slamovits; oficial 7.°, señor Héctor Emilio Magistrali; oficial 7.°, señor Vicente Borda; oficial 9.°, señor Jorge Luis Cortínez; auxiliar mayor, señor Ernesto Romano Báez; auxiliar mayor, señor Juan J. Ameal; auxiliar 1.°, señor Pedro A. Suárez, y auxiliar 3.°, señor Carlos J. Pacher.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ORTIZ
Massini Ezcurra

Creando la Comisión Consultiva que tendrá por objeto prestar al Ministerio de Agricultura, el asesoramiento sobre la negociación de carnes con el Reino Unido.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1940.

57.948 — Expte. 2703|1940. —

Considerando:

Que el Departamento de Agricultura se encuentra dedicado actualmente al estudio de las gestiones concernientes a la negociación sobre carnes con el Reino Unido;

Que las condiciones en que se convenga dicha negociación, incidirá en forma especial y directa sobre todos los intereses de la ganadería del país;

Que en tales circunstancias, es conveniente oír la opinión de los interesados directos en las negociaciones, en aquellos casos que sea oportuno a juicio del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase la Comisión Consultiva de la negociación sobre carnes con el Reino Unido, que tendrá por objeto prestar al Ministerio de Agricultura, el asesoramiento que éste le requiera sobre la referida negociación.

Presidirá esta Comisión, el señor Ministro de Agricultura y estará integrada por el Subsecretario de dicho Departamento, como Vicepresidente; por el Director Interino de Abastecimiento, Industria y Comercio, Doctor Ovidio V. Schiopetto; por un representante de cada una de las siguientes entidades: Sociedad Rural Argentina; Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa; Confederación de Sociedades Rurales del Litoral; Confederación de Asociaciones Rurales del Centro y Litoral Oeste; Federación de Sociedades Rurales de la Patagonia y Confederación de Sociedades Rurales de la Tercera Zona.

Art. 2.° — Las entidades gremiales mencionadas en el artículo anterior designarán un titular y un suplente. — Este último, reemplazará al primero en caso de impedimento.

Art. 3.° — Requiérase de las entidades nombradas la designación de sus respectivos representantes, con remisión de copia del presente decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
C. Massini Ezcurra

Fijando las normas a las que deberán ajustarse las asociaciones y sociedades rurales del interior a los efectos de la representación prevista por la Ley 11.747.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1940.

58.810. — Expte. N.° 3189-940. —

Considerando:

Que toda asociación que tenga por finalidad esencial el bien común, dentro de los móviles que constituyen su objeto, debe necesariamente estar organizada en tal forma, que excluya todo propósito de lucro particular de sus asociados;

Que las asociaciones de productores rurales, formadas para la defensa y protección de los intereses generales que constituyen su objeto, deben, como asociaciones que persiguen dicho fin, estar organizadas en las condiciones precedentemente destacadas;

Que el principio de que esas asociaciones deben perseguir propósitos de interés general y no fines de lucro, queda salvaguardado si sus estatutos contienen cláusulas que les marquen ese objetivo y destinen sus beneficios a fines de fomento;

Que mediando estos antecedentes, conviene arbitrar una solución general a los efectos de la representación de las asociaciones frente a la Ley N.° 11.747, en forma de asegurar la participación electiva de todas las sociedades rurales del interior, sobre la base de la igualdad en la representación, siempre que persigan fines de fomento y defensa de la producción, y tengan una existencia legal de más de tres años;

Que en la actualidad existen algunas entidades de ganaderos, creadas antes de la sanción de la Ley N.° 11.747, con muchos años de vida propia —algunas exceden el medio siglo— y que, no obstante estar organizadas en forma de sociedades anónimas, vienen desarrollando una acción proficua, al punto de constituir una tradición en el medio social en que desenvuelven sus actividades;

Que, con propósitos de equidad, procede someterlas a un régimen especial de excepción al principio general establecido, que admita su representación en iguales condiciones que las demás, siempre que la distribución de utilidades entre sus asociados sea consecuencia accesoria de sus actividades y no desvirtúe su objetivo fundamental: el fomento y defensa de la producción agropecuaria;

Que, asegurado lo antedicho, es conveniente reconocer al presente la existencia de tales asociaciones, por cuanto ellas agrupan una parte considerable de los intereses regionales de la ganadería del país que, en tal caso, quedarían huérfanos de representación y ajenos a la participación que la ley ha querido atribuirles;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las sociedades o asociaciones rurales del interior, a los efectos de la representación prevista en la Ley N.° 11.747, deberán estar constituídas como personas jurídicas, con una anterioridad mayor de tres años, hallarse inscriptas en el Ministerio de Agricultura, perseguir fines de fomento y defensa de la producción agropecuaria y establecer en sus estatutos que los miembros de la Comisión Directiva serán honorarios y que no se reconocerá a los capitales invertidos en ellas interés o dividendo alguno, debiendo las utilidades obtenidas —si las hubiere— ser totalmente invertidas para el mejor cumplimiento de los fines de su creación.

Art. 2.° — Todas las sociedades o asociaciones rurales del interior, dentro de los requisitos del presente decreto, tendrán un voto a los efectos de la elección de representantes que les acuerda el Art. 1.° de la Ley N.° 11.747.

Art. 3.° — Acuérdase a las asociaciones existentes en la actualidad un plazo de dos años para justificar ante el Ministerio de Agricultura, hallarse constituídas en las condiciones fijadas por el presente decreto.

Art. 4.° — Las sociedades rurales anónimas, constituídas con anterioridad a la sanción de la Ley N.° 11.747, quedan exceptuadas de lo dispuesto en el Art. 1.° en cuanto prohibe la distribución de utilidades a sus asociados, siempre que de sus estatutos resulte que su finalidad esencial es la defensa y fomento de la producción agropecuaria.

Art. 5.° — Deróganse las reglamentaciones vigentes en cuanto se opongan al presente decreto.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
C. Massini Ezcurra

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Paso de Indios, Territorio Nacional del Chubut, otorgado a los señores: Pablo Lafranconi, José Zenón, Francisco Larre y Domingo Viera. — Expediente número 141.233-1938.

"Buenos Aires, Marzo 13 de 1940. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 21 de marzo de 1939, previa devolución a los interesados de los cincuenta pesos m|n. (pesos 50 m|n.) depositados a fojas 17 y 18. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero y pase a la Delegación Administrativa a los efectos pertinentes. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Cushamen y Ñorquincó, Territorios del Chubut y Río Negro, otorgada al señor Joaquín Frade Goitía. — Expediente 130.043-1937.

"Buenos Aires, Marzo 13 de 1940. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 23 de febrero de 1938. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos, flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de Los Cobres, otorgada al Sr. Carlos S. Profesione, Expediente N.° 140.743-1938.

"Buenos Aires, Marzo 13 de 1940. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 21 de noviembre de 1938. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo. T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, otorgada al señor Andrés Galiñski, Expediente 141.494-38.

"Buenos Aires, Marzo 13 de 1940. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: — Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 24 de marzo de 1939. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo. T. M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, otorgada al señor Nicolás Federici, Expediente N.° 130.045-1937.

"Buenos Aires, Marzo 13 de 1940. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 28 de marzo de 1938. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo. T. M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Loncopué y Picunches, Expediente N.° 126.384-1936, otorgada al señor Julio Grosso.

"Buenos Aires, Marzo 13 de 1940. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente por el Servicio Minero: Se dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 2 de septiembre de 1938. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Teritorio Nacional del Chubut, otorgada al señor Jaime Luis Pou Moragues. — Expediente 130.050-37.

"Buenos Aires, Marzo 13 de 1940. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 23 de febrero de 1938. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, otorgada al señor Jaime Luis Pou Moragues. — Expediente 130.053-37.

"Buenos Aires, Marzo 13 de 1940. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 23 de febrero de 1938. — Publíquese, notifíquese, y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expediente número 130.284-1937, otorgada al señor Rómulo Zabala.

"Buenos Aires, Marzo 13 de 1940. — Visto este expediente y atento lo informado por el Servicio Minero precedentemente, Se dispone: Archivar estas actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 23 de febrero de 1938. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente número 130.053-1937, otorgada al señor J. Enrique Varaona.

"Buenos Aires, Marzo 13 de 1940. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 23 de febrero de 1938. — Publíquese, notifíquese, y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesion de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, otorgada al señor Joaquín Frade Goitía. — Expediente N.° 130.042-1937.

"Buenos Aires, Marzo 8 de 1940. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión otorgada con fecha 28 de marzo de 1938. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocraburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Colonia Cushamen, otorgada al señor Joaquín Frade Goitía. — Expediente número 130.040-1937.

"Buenos Aires, Marzo 13 de 1940. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 30 de marzo de 1938. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 187.676|1939.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación, Ing.° don Tomás M. Ezcurra. — Tengo el agrado de dirigirme al señor Director, para solicitarle quiera conceder a esta Comisión Honoraria un permiso de cateo de minerales de primera categoría, que será practicado por los indígenas Santos M. Guzmán y Victoriano Colque, radicados en el pueblo de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, en una superficie de 2.000 hectáreas, comprendida en un paralelogramo cuyo lado Sud pase por sobre el cerro "Teta", 1000 metros al S. E., de su cúspide y 1000 al N. O., y de ambos extremos se extienda al Norte 10.000 metros, tal como se indica en el croquis adjunto. — Saluda al señor Director con la más alta consideración. — Fdo.: Mons. Antonio S. Das Neves, Presidente Interino. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y siete horas doce minutos. — Acompaña croquis. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — Señor Director General de Geología y Minas de la Nación, Ingeniero Don Tomás M. Ezcurra. — Con motivo del pedido de cateo que tramita por expediente N.° 187.676-1939, esta Comisión Honoraria elevó a esa Dirección la nota N.° 6714 de fecha diciembre 11 corriente, pidiendo se corra dicho pedido 2000 metros al Sud a efecto de dejar el espacio reglamentario entre dicho pedido y el que tramita por expediente N.° 131.019-1937. — Solicito al señor Director General que esa nota se deje sin efecto, porque al efectuar dicho traslado, quizá venga a superponerse con algún otro cateo solicitado a esa Dirección, y para salvar el inconveniente de proximidad entre dos cateos tramitados por esta Institución; se deje el pedido del expediente N.° 187.676|1939, con las siguientes dimensiones: 2000 metros de ancho en sus cabeceras y 8.000 metros de largo Norte-Sud, suprimiéndosele por su cabecera Norte esa longitud, es decir la superficie de 4000 metros cuadrados. Saluda al señor Director General con la consideración más distinguida. — Fdos.: Mons. Antonio S. Das Neves, Presidente Interino; Domingo Castro, Secretario General. — Recibido en mi oficina hoy veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y siete horas treinta y un minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 28|39. — Agréguese al expediente 187.676|39 y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1600 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un cuadrado de 8000 m. en dirección Norte-Sud, por 2000 m. ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 2500 metros al Sud de un punto situado a 700 metros al Este del centro del lugar denominado Susques. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, febrero 16 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), presentada por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, (para los indígenas Santos M. Guzmán y Victoriano Colque), bajo el número 1162, folio 63, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Franco Pastore, Subdirector.

e.3 abr.-N.° 820 s|p.p.-v.13 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 140.515|1938.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Señor Director General de Minas y Geo-

...geniero don Tomás M. Ezcu- ... Tengo el agrado de dirigirme ... Director General, para solici- ... se conceda al aborígen Cándido ... radicado en el pueblo de Sus- ... rritorio de Los Andes, un per- ... cateo con una superficie de ... ctáreas, en la sierra de "Lari ... , teniendo de largo 10.000 me- ... entados más o menos Norte- ... a una pequeña inclinación al ... , desde el cerro "Cóndor", ... su esquinero Noroeste y de ... .000 metros en sentido Este- ... go inclinado hacia el Noreste. ... rro "Farallón", y el cerro ... , quedan dentro de la super- ... icitada, como se indica en el ... adjunto. — Saluda al señor ... General con toda considera- ... Fdo.: Juan A. Domínguez, En- ... de la Com. Honoraria de Re- ... s de Indios; Domingo Castro, ... o General. — Recibido en mi ... hoy seis de abril de mil nove- ... treinta y ocho siendo las doce ... cuarenta y nueve minutos. — ... ia croquis. — Debe sellado por ... Conste: Fdo.: Natalio Abel Va- ... Escribano de Minas. — Buenos ... ulio 12 de 1938. — Señor Di- ... General de Minas y Geología, ... don Tomás M. Ezcurra. — ... rmidad con lo solicitado por la ... ón Minera en el expediente nú- ... 0.515|938, me es grato dirigir- ... ñor Director General, para re- ... el pedimento de cateo que co- ... l expediente citado, de acuerdo ... s siguiente. — Hay un croquis. ... solicitada para cateo, según ... ciará esa Dirección General, ... forma de un rectángulo en po- ... S., que mide 10.000 metros ... 0 metros, apoyando su lado ... bre el camino de Susques a Co- ... su parte media en el cruce del ... camino con otro sin nombre que ... figura así en el croquis prepa- ... Registro Gráfico; el vértice ... del rectángulo se halla a más ... 17.600 metros del Cerro Ba- ... línea recta. — Saludo al se- ... ctor General con la considera- ... distinguida. Fdo.: Stelio O. A. ... — Recibido en mi Oficina hoy ... julio de mil novecientos trein- ... o, siendo las diez y seis horas, ... y seis minutos. — Conste: ... atalio Abel Vadell, El Escriba- ... Minas. — Julio 18|38. — Agré- ... expediente 140.515|38 y pase ... cio Minero a sus efectos. Fdo.: ... Drago, Encargado Despacho ... — Señor Director: Elevo a ... solicitud de permiso de cateo ... stancias de la primera catego- ... exclusión de petróleo y demás ... buros flúidos) en el Territorio ... de Los Andes, Departamento ... en terrenos que según declara- ... interesado son de propiedad ... — La zona solicitada de 2.000 ... superficie, ha quedado ubicada ... lanos de esta Oficina, en for- ... n rectángulo de 10.000 m. en ... Norte Sud por 2.000 m. ubi- ... manera que su vértice Sudoes- ... de con la intersección Norte ... del Este del camino de Sus- ... Coranzuli, con una recta que dis- ... 0 m. de la cúspide del Cerro ... — El interesado no posee nin- ... a solicitud o concesión de per- ... cateo anterior situada a menos ... mil metros de la presente. — Es- ... bre, según los planos de esta ... la zona solicitada, correspon- ... ar el registro y las publicacio- ... gosto 31 de 1938. Fdo.: G. Hi- ... Jefe del Servicio Minero. — ... Aires, Septiembre 2 de 1938. — ... trese y publíquese en el Boletín ... de acuerdo con lo dispuesto por ... 25 del Código de Minería. — ... artel aviso en las puertas de la ... , notifíquese y comuníquese a ... corresponda, repónganse los se- ... uelva al Servicio Minero a sus ... Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Di- ... General. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre del señor Cándido Guzmán, bajo el N.° 1079, folio 483 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 abr.-N.° 821 s|p.p.-v.13 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén, expediente número 188.209|1939.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — Ramón Salvador Bernadas, argentino, soltero, comerciante, 51 años de edad, domiciliado en Vidt 2197, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categorías, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cultivado, ni labrado, ni cercado, y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Nord Este, Sección XXX, Fracción D., lote 2, se medirán dos mil metros al Este y diez mil metros al Sud; cerrándose un rectángulo de dos mil hectáreas, sobre dicho ángulo. — Será justicia. Fdo.: Ramón Salvador Bernadas. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas treinta minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, octubre 3|39. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Vidt 2197, Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 21 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ramón Salvador Bernadas, bajo el número 2172, folio 272, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

e.30 mar.-N.° 2140-v.10 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, expediente N.° 188.215-1939.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S| D. — Aire Ros, argentino, soltero, empleado, 23 años de edad, domiciliado en Avenida Tres Cruces 3323, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos en terreno que no está cultivado, ni labrado, ni cercado, y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas Territorio Nacional del Neuquén ubicable así: A partir del mojón esquinero Sud Oeste, Sección XXX, lote 17, fracción D, se medirán cuatro mil metros al Este y cinco mil metros al Norte, cerrándose un rectángulo de dos mil hectáreas sobre dicho ángulo. — Será Justicia. — Fdo.: Aire Ros. — Recibido en mi Oficina, hoy treinta de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas treinta y un minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 3|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida Tres Cruces 3323, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 21 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), del señor Aire Ros, bajo el N.° 2173, folio 273 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 mar.-N.° 2141-v.10 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 188.202-1939.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, S|D. — Ramón Salvador Bernadas, argentino, soltero, 51 años, comerciante, domiciliado en Vidt 2197, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cultivado, ni cercado, ni labrado y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas, Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Sud Oeste, lote 13, Sección XXX, fracción D, se medirán cuatro mil metros al Este y cinco mil al Sud, cerrándose un rectángulo de dos mil hectáreas sobre dicho ángulo. — Será justicia. — Fdo.: Ramón Salvador Bernadas. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas treinta minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 3|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Vidt 2197, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma solicitada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 21 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ramón Salvador Bernadas, bajo el N.° 2170, folio 279 vuelto del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

e.30 mar.-N.° 2139-v.10 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 6 de abril de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.78	9.68
Italia	16.96	21.36
Alemania	137.07	172.59
Holanda	178.33	224.57
Bélgica	57.17	72.—
Suiza	75.33	94.86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE LOS BANCOS AL 29 DE FEBRERO DE 1940
(en miles de m$n.)

BANCOS	DEBE							HABER					
	EFECTIVO	Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	PRESTAMOS	Títulos, acciones y obligaciones	INMUEBLES	DIVERSOS	SUMAS DEL DEBE	DEPOSITOS	Otras obligaciones	DIVERSOS	Capital realizado (o asignado)	RESERVAS	SUMAS DEL HABER
Accionistas del Banco Central	813.097,5	350.866,7	3.069.064,7	323.619,1	183.044,5	471.681,8	5.211.374,3	4.065.958,9	119.424,4	493.514,0	414.805,0	117.672,0	5.211.374,3
Alemán Transatlántico	11.106,6	4.222,1	44.906,1	2.886,5	3.471,9	19.969,9	86.563,1	52.382,0	2.221,0	21.644,7	8.295,5	2.019,9	86.563,1
Comercial Argentino	434,5	12,9	4.590,3	109,5	62,5	605,0	5.814,7	2.927,0	1.520,5	278,1	1.000,0	89,1	5.814,7
Comercial del Tandil	1.511,2	879,9	7.672,5	3.016,9	557,6	145,7	13.783,8	10.595,1	120,9	443,8	1.500,0	1.124,0	13.783,8
Comercial de Rosario	425,2	248,1	1.752,3	53,6	—	74,1	2.553,3	1.361,0	4,8	117,9	1.000,0	69,6	2.553,3
Comercial de Tres Arroyos	655,3	151,0	2.123,1	294,5	159,8	678,4	4.062,1	3.203,0	31,2	210,9	500,0	117,0	4.062,1
Comercial de Tucumán	506,3	118,0	3.999,7	81,4	475,3	1.397,4	6.578,1	3.403,8	629,4	629,5	1.563,5	351,9	6.578,1
Crédito Provincial	975,7	67,1	7.383,4	30,2	825,3	169,0	9.450,7	8.175,2	—	255,8	900,0	119,7	9.450,7
de Avellaneda	9.382,5	5.750,0	38.973,6	4.379,2	1.300,4	7.805,2	67.590,9	58.741,9	339,5	4.222,2	3.000,0	1.287,3	67.590,9
de Córdoba	11.049,9	698,4	57.887,1	10.027,0	8.732,9	1.528,0	89.923,3	71.947,6	2.257,6	6.208,9	9.396,6	112,6	89.923,3
de Entre Ríos	2.023,4	2.438,6	9.431,6	38,7	199,9	684,8	14.817,0	12.165,4	221,1	1.083,9	1.317,5	29,1	14.817,0
de Galicia y Buenos Aires	7.137,8	1.172,5	42.736,5	2.645,6	1.329,6	14.513,3	69.535,3	58.733,3	242,0	4.570,4	5.143,8	845,8	69.535,3
de Italia y Río de la Plata	32.791,2	5.364,8	187.893,3	27.091,7	15.091,2	6.242,0	274.474,2	233.879,9	2.707,6	9.223,2	20.000,0	8.663,5	274.474,2
de la Nación Argentina	328.702,6	51.698,5	1.279.446,9	178.751,0	72.629,3	46.739,0	1.957.967,3	1.680.052,5	6.764,7	58.967,9	165.409,3	46.772,9	1.957.967,3
de la Provincia de Bs. Aires (1)	104.763,0	144.501,9	285.258,4	4.407,4	22.748,2	61.287,8	622.966,7	457.639,9	22.241,8	68.085,0	50.000,0	25.000,0	622.966,7
de Londres y América del Sud	103.307,4	39.570,8	231.066,3	11.449,6	8.289,9	87.566,8	481.250,8	339.951,8	19.640,5	94.204,8	26.018,0	1.435,7	481.250,8
de Mendoza	4.982,1	1.076,7	12.324,9	1.246,8	1.028,3	711,2	21.370,0	17.286,5	163,7	464,4	3.186,9	268,5	21.370,0
de Olavarría	988,9	514,5	2.976,1	1.163,9	2.050,1	160,1	7.853,6	5.604,6	215,4	320,6	1.200,0	513,0	7.853,6
di Napoli	2.108,2	571,9	3.918,8	9,1	—	4.659,1	11.267,1	6.437,7	1.618,5	2.205,5	1.000,0	5,4	11.267,1
Español del Río de la Plata Ltdo.	49.113,1	6.395,3	264.205,8	15.469,1	8.431,7	10.799,5	354.414,5	316.113,8	5.540,2	10.090,1	20.000,0	2.670,4	354.414,5
Francés del Río de la Plata	12.923,8	3.723,7	74.899,6	1.084,4	—	10.730,9	103.362,4	66.520,6	4.928,1	14.667,1	9.333,3	7.913,3	103.362,4
Francés e Italiano para la América del Sud	5.186,3	15.165,2	30.865,5	1.674,9	—	17.693,3	70.585,2	39.887,2	6.052,1	18.847,5	5.681,8	116,6	70.585,2
Germánico de la América del Sud	11.574,0	1.554,8	34.036,8	478,0	5,5	27.253,2	74.902,3	36.635,1	2.164,6	28.850,4	6.818,2	434,0	74.902,3
Holandés Unido	4.665,6	5.018,9	18.179,2	558,1	1.400,0	20.231,1	50.052,9	21.885,7	3.039,5	21.127,7	2.000,0	2.000,0	50.052,9
Italo Belga	3.591,3	4.208,0	12.535,2	231,5	1.244,6	11.011,1	32.821,7	16.021,8	1.365,4	10.637,4	4.545,5	251,6	32.821,7
Monserrat Limitado	1.405,1	439,7	5.694,1	4.418,5	1.000,0	52,9	13.010,3	7.686,9	6,3	107.8	5.000,0	209,3	13.010,3
Nuevo de Azul	339,4	293,7	1.970,1	304,7	194,7	85,2	3.187,8	2.182,1	45,2	146,5	700,0	114,0	3.187,8
Nuevo Italiano	17.067,1	4.573,2	61.726,8	14.420,3	9.641,1	3.983,5	111.412,0	91.705,5	307,7	4.947,5	6.000,0	8.451,3	111.412,0
Popular Argentino (1)	13.997,0	1.658,6	48.830,2	4.451,3	8.875,3	4.216,8	82.029,2	59.905,4	366,2	8.104,3	10.000,0	3.653,3	82.029,2
Popular de Corrientes	227,9	79,9	2.778,3	29,0	232,6	65,9	3.413,6	1.458,3	32,6	266,5	1.286,7	369,5	3.413,6
Popular de Quilmes	438,0	109,3	1.348,4	25,0	264,4	1.162,8	3.347,9	2.231,8	6,9	83,5	1.025,7	—	3.347,9
Popular Israelita	855,2	62,1	8.086,6	56,7	313,7	195,9	9.570,2	6.372,4	704,8	460,9	1.880,7	151,4	9.570,2
Provincia de Jujuy	522,7	253,0	3.536,8	10,0	102,4	39,8	4.464,7	2.374,8	13,1	227,3	1.746,0	103,5	4.464,7
Provincia de Santiago del Estero	840,2	1.154,6	3.529,5	517,7	249,0	207,2	6.498,2	4.534,3	0,5	412,8	1.433,7	116,9	6.498,2
Provincia de Tucumán (1)	2.429,6	144,5	17.166,4	937,0	2.581,8	2.446,5	25.705,8	12.215,4	1.840,2	696,8	10.786,1	167,3	25.705,8
Provincial de Salta	1.229,7	260,6	5.608,9	72,0	659,3	76,9	7.907,4	4.412,3	93,7	197,2	3.177,3	26,9	7.907,4
Provincial de Santa Fe	13.188,5	647,3	42.162,6	3.156,1	4.678,8	879,1	64.712,4	54.063,4	1.804,7	2.400,7	6.285,8	157,8	64.712,4
Sirio Libanés del Río de la Plata	1.910,0	240,2	9.460,4	412,3	378,1	583,4	12.984,4	10.299,2	58,4	838,5	1.647,6	140,7	12.984,4
Supervielle y Cía.	2.803,5	2.177,5	10.382,2	1.072,0	999,8	4.997,2	22.432,2	17.666,9	329,9	1.814,5	2.000,0	620,9	22.432,2
The First National Bank of Boston	21.766,4	13.233,0	87.579,5	25.708,6	—	31.362,6	179.650,1	128.936,5	15.951,8	29.523,9	4.710,9	527,0	179.650,1
The National City Bank of New York	16.456,0	11.966,7	66.866,7	636,3	2.839,5	26.803,2	125.568,4	80.058,0	9.138,5	30.033,7	5.959,1	379,1	125.568,4
The Royal Bank of Canada	7.715,3	18.449,2	33.274,2	213,0	—	41.867,0	101.518,7	58.303,3	4.693,8	35.893,9	2.355,5	272,2	101.518,7

(1) Excluídas las cifras de la Sección Hipotecaria.

CONTINUACION

BANCOS	DEBE: EFECTIVO	DEBE: Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	DEBE: PRESTAMOS	DEBE: Títulos acciones y obligaciones	DEBE: INMUEBLES	DEBE: DIVERSOS	SUMAS DEL DEBE	HABER: DEPOSITOS	HABER: Otras obligaciones	HABER: DIVERSOS	HABER: Capital realizado (o asignado)	HABER: RESERVAS	SUMAS DEL HABER
No accionistas	13.169,8	3.324,1	93.287,4	31.381,6	15.500,0	12.007,4	168.670,3	108.834,8	4.420,9	5.391,5	36.050,4	13.972,7	168.670,3
Agrícola, Comerc. e Inmob. del Uruguay	127,5	85,6	297,0	15,4	182,1	1.815,4	2.523,0	1.118,2	19,6	134,6	1.250,6	—	2.523,0
Agrícola de San Salvador, S. A.	108,4	52,3	664,5	—	119,7	56,3	1.001,2	404,7	29,9	45,2	468,9	52,5	1.001,2
Agrícola del Ibicuy, S. A.	8,9	5,9	152,1	—	42,4	14,1	223,4	80,7	32,8	14,3	92,6	3,0	223,4
Agrícola Mixto de Villa Elisa, Soc. Anónima	55,1	88,0	404,4	13,8	—	20,8	582,1	442,3	9,3	37,1	90,8	2,6	582,1
Agrícola Mixto del Cerrito, S. A.	19,6	8,7	218,3	—	—	16,3	262,9	142,0	18,2	25,7	73,3	3,7	262,9
Agrícola Regional Mixto de Ubajay, S. A.	14,9	4,8	79,7	—	—	23,9	123,3	34,4	12,8	4,2	71,9	—	123,3
Agrícola Regional Mixto de Viale, S. A.	71,3	0,3	271,6	4,5	—	38,1	385,8	79,8	125,4	53,1	107,0	20,5	385,8
Comercial de Chascomús	160,9	116,7	1.373,7	288,0	169,7	25,6	2.134,6	1.550,0	28,5	24,3	500,0	31,8	2.134,6
Comercial de La Plata	417,9	82,6	2.948,6	—	447,8	84,0	3.980,9	3.238,7	3,0	71,0	500,0	168,2	3.980,9
de Catamarca	273,8	38,1	1.182,4	—	71,9	40,1	1.606,3	1.109,1	31,4	48,0	378,1	39,7	1.606,3
de Coronel Pringles	316,0	175,7	1.312,3	491,3	76,0	27,7	2.399,0	1.599,7	19,4	76,7	500,0	203,2	2.399,0
de Junín	729,0	15,3	5.811,7	1.916,8	128,8	22,8	8.624,4	6.899,7	631,8	232,8	495,0	365,1	8.624,4
de la Edificadora de Olavarría	476,4	683,2	3.339,5	401,6	750,9	57,8	5.709,4	4.227,9	23,2	471,6	300,0	686,7	5.709,4
de La Rioja	83,1	0,1	261,1	—	—	15,5	359,8	165,2	—	5,0	188,5	1,1	359,8
de Mercedes	219,4	11,6	2.044,5	—	89,6	44,1	2.409,2	2.007,8	56,0	80,1	192,3	73,0	2.409,2
de Préstamos de la Provincia (Córdoba)	180,4	405,1	1.145,7	927,0	250,9	127,8	3.036,9	1.809,6	67,5	31,1	935,9	192,8	3.036,9
Edificador de Trenque Lauquen	281,1	39,3	1.934,8	—	39,2	75,3	2.360,7	1.357,4	287,6	252,5	375,9	87,3	2.360,7
Escolar Argentino	190,2	14,5	1.836,4	359,2	300,0	109,2	2.809,5	986,8	67,0	246,3	1.050,0	459,4	2.809,5
Ferroviario Argentino	25,9	46,4	872,1	26,5	—	43,5	1.014,4	242,0	13,5	158,2	395,7	205,0	1.014,4
Industrial, Soc. Coop. de Crédito Limitada	127,5	15,2	1.215,6	0,1	101,6	153,0	1.613,0	863,2	146,6	55,6	539,4	8,2	1.613,0
Israelita Argentino, S. A.	537,9	75,4	2.717,5	—	140,1	217,5	3.688,4	2.640,6	201,1	79,1	679,5	88,1	3.688,4
Iterman Limitado, S. A.	140,0	59,3	1.092,2	812,4	—	319,9	2.423,8	920,0	255,0	248,8	1.000,0	—	2.423,8
Municipal de Préstamos (Cap. Federal)	4.975,6	64,6	39.774,9	23.800,1	8.046,5	2.911,9	79.573,6	50.672,4	838,5	1.891,4	17.000,0	9.171,3	79.573,6
Municipal de Préstamos (Paraná)	77,3	360,2	131,7	—	—	29,7	598,9	527,9	1,3	19,4	50,0	0,3	598,9
Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros (Rosario)	1.657,4	264,7	6.443,2	881,9	808,4	148,9	10.204,5	8.614,9	192,3	110,1	1.000,0	287,2	10.204,5
Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros (Tucumán)	287,5	225,7	1.050,5	—	—	167,5	1.731,2	1.575,0	5,4	38,9	100,0	11,9	1.731,2
Municipal de Santa Fe (S. Fe)	427,7	75,8	2.261,3	97,5	337,6	112,9	3.312,8	2.290,3	5,2	50,7	780,2	186,4	3.312,8
Popular. Agr. de General Campos, S. A.	30,9	5,2	164,8	0,5	—	14,1	215,5	52,0	43,9	12,5	97,1	10,0	215,5
Popular Agr. de Villa Domínguez, S. A.	72,0	75,0	345,0	12,9	26,8	18,9	550,6	349,2	3,1	41,6	138,4	18,3	550,6
Popular de Concordia	179,3	6,1	1.175,3	7,1	—	1.832,9	3.200,7	1.494,9	551,5	42,5	1.000,0	111,8	3.200,7
Popular La Plata, S. A.	147,7	19,9	1.333,2	—	82,8	59,6	1.643,2	898,1	19,6	116,6	557,5	51,4	1.643,2
Provincial de San Juan	288,5	28,8	5.776,0	204,3	1.734,2	3.292,9	11.324,7	5.904,4	572,8	494,9	3.641,8	710,8	11.324,7
Río de la Plata, S. A.	460,7	174,0	3.655,8	1.120,7	1.562,0	69,4	7.042,6	4.535,9	107,7	177,6	1.500,0	721,4	7.042,6
Total general:	826.267,3	354.190,8	3.162.352,1	355.000,7	198.544,5	483.689,2	5.380.044,6	4.174.793,7	123.845,3	498.905,5	450.855,4	131.644,7	5.380.044,6

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE CORRIENTES

(2.° llamado)

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1940, con destino al Dispensario Público Nacional de Corrientes.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (p. baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9½ a 11½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne y manteca).— Medicamentos, útiles laboratorio. Rayos X, etc. — Utiles de escritorio. — Muebles y sus reparaciones (mesa para laboratorio, máquinas de escribir, vitrinas, etc.) y Utiles de limpieza (cepillos, baldes, jabón, etc.);

Corrientes, Abril 8 de 1940. — El Director General de Administración.

e.8 abr.-N.° L-554-v.12 abr.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

(2.° Llamado)

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de abril del año en curso, a las 10 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1940 con destino al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (p. baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9½ a 11½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (almacén, carne, leche, etc.). — Combustibles, (Carbón, leña, etc.). — Electricidad. — Ropería, (tijeras, botones, banderas, etc.). — Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, cirugía, Rayos X, etc.). — Menaje, bazar y cocina. — Utiles de escritorio. — Muebles y sus reparaciones. — Conservación y reparación de edificios, (arena, cal, ladrillos, etc.). — Herramientas y material de talleres. — Animales y útiles de labranza. — Plantas y semillas. — Lavado y desinfección (azul, jabón, soda, etc.). — Mantenimiento de vehículos (cámaras, cubiertas, etc.) y servicios y materiales sanitarios (caños, piletas lavatorios, etc.).

Posadas, Abril 8 de 1940. — El Director General de Administración.

e.8 abr.-N.° L-555-v.12 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 9376-D-1939

Llámase a licitación privada, para el día 12 de abril, a las 15 horas, para la adquisición de: 650 Kgs. suela para cosido de 1ra. — 150 metros loneta para forros. — 15 metros tela para puntadura. — 6 ovillos de hilo Barbour número 9. — 6 ovillos de hilo Barbour número 7. — 3 ovillos de hilo Barbour número 5. — 600 pares de cordones redondos, negros, de 0,90. — 36 litros cemento. — 30 hojas fieltro alquitranado. — 36 carreteles hilo lustre negro numero 20. — 15 carreteles hilo cadena negro número 20. — 300 grs. cera negra, p|. máquina, en panes de 100 grs. cada uno. — 7 litros tinta negra, para máquina. — 6 kilos clavos número 14, para máquina. — y 600 metros de vira prepar. da 8|16.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — El Secretario.

e.8 abr.-N.° L-558-v.12 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3447.-DC.-1940

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de electrobombas centrífugas, tableros, transformadores, accesorios y repuestos, con destino a los pozos Nos. 23 al 32 del Distrito Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de mayo próximo, a las 15,30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1940. Carlos A. Young, prosecretario.

e.8 abr.-N.° L-550-v.18 abr.

Expte. 4.119.-DC.-940.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de electrobombas centrífugas de eje vertical para pozos profundos, tableros, accesorios y repuestos, con destino a los pozos del Distrito Pergamino, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de mayo próximo, a las 15,30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1940. — Carlos A. Young, prosecretario.

e.8 abr.-N.° L-552-v.18 abr.

Expte. 5.312.-DC.-1940.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de bombas centrífugas de eje vertical para pozos profundos, motores Diesel y repuestos, con destino al Distrito La Rioja, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de mayo próximo, a las 15,30 hs., día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1940. — Carlos A. Young, prosecretario.

e.8 abr.-N.° L-557-v.12 abr.

Expte. 6.965.-DC.-940

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de mayo próximo, a las 15,30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1940. — Carlos A. Young, prosecretario.

e.8 abr.-N.° L-553-v.18 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

VICENTE LABANDEIRA HIJO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán comparecen los señores don Vicente Labandeira, hijo, de nacionalidad Argentina de estado casado y don Carlos Barborini de nacionalidad Italiano y de estado casado, ambos domiciliados en la calle San Juan mil doscientos cincuenta y uno, mayores de edad hábiles de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad para continuar con la explotación del negocio de carpintería que tienen establecido en esta Capital calle San Juan número mil doscientos cincuenta y uno, y poniendo en ejecución lo convenido otorgan y declaran: — Primero: Queda constituída entre los comparecientes don Vicente Labandeira hijo y don Carlos Barborini, una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "Vicente Labandeira hijo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle San Juan mil doscientos cincuenta y uno, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, contados del quince de febrero próximo pasado, a cuya fecha retrotraen los efectos de este Contrato. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación del comercio en el ramo de carpintería continuando a tal efecto con las actividades del taller, que como se ha dicho, tienen establecido en la calle San Juan mil doscientos cincuenta y uno. Para la realización de sus fines, la Sociedad puede comprar y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecar estos últimos y gravarlos con cualquier derecho real, adquirir asimismo cualquier derecho real sobre inmuebles de terceros; constituir prendas agrarias o comerciales; realizar toda clase de operaciones bancarias, ajustando los negocios a los reglamentos internos o oficiales de los Bancos Nacionales, provinciales o privados, sometiéndose a cualesquier jurisdicciones y constituyendo toda clase de domicilios especiales y en general realizar toda clase de actos jurídicos autorizados por la ley. — Quinto: El Capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por las mercaderías, instalaciones, maquinarias, útiles enseres, muebles, créditos y demás valores pertenecientes al mencionado taller, detallados en el inventario que han practicado de común acuerdo, de cuyo activo se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye, cuyo capital se subdivide en Seiscientas cuotas de cien pesos cada una, que pertenecen a los socios en la proporción de trescientas cuotas, o sean treinta mil pesos moneda nacional de curso legal para cada una. — Artículo Sexto: — El socio señor Vicente Labandeira hijo, tendrá a su cargo la Administración de la Sociedad y el socio don Carlos Barborini, tendrá la Dirección técnica de los talleres. El uso de la firma estará a cargo de los dos socios indistintamente, con las más amplias facultades incluso la de conferir toda clase de poderes, siéndoles absolutamente prohibido emplear la firma social en garantía a terceros: — Séptima: Al día quince de febrero de cada año se dará balance general y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará cinco por ciento al fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la Sociedad entrará en estado de liquidación, pudiendo el socio sobreviviente continuar con el giro de la Sociedad, si así le conviniera, en cuyo caso deberá abonar a los herederos del socio fallecido, lo que le corresponda de acuerdo con el balance que se practicará al efecto, en cuotas mensuales no menores de mil pesos cada una, con más el interés al tipo que cobre el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones sobre los saldos deudores, debiendo firmar por los importes que resulten, documentos descontables o pagarés. — Noveno: Cualquier cuestión que surja entre los socios con motivo de la ejecución o interpretación de este contrato, tanto durante la vigencia de la Sociedad, como en su disolución, liquidación o partición, será resuelta por árbitros designados conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que preceden dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su conenido firmando en prueba de ello con los testigos don José Pérez y don Félix Domínguez Moy, vecinos, hábiles, doy fe. — V. Labandeira hijo. — Carlos Barborini. Tgo: J. Pérez. — Tgo: Félix Domínguez Moy. — Hay un sello. Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número treinta y nueve y queda al folio ciento treinta del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta de numeración correlativa llevando el primero del número trescientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y nueve y el presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Marzo 27|940. — Carlos Mª Bouquet, secretario.

e.8 abr.-N.° 2493-v.12 abr.

AVISOS DIVERSOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION SOC. ANONIMA

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las 12.35 horas, ante mí, José Luis Bustamante Molina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman en presencia de Directores, Accionistas, Suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de la sociedad "La Franco Argentina Capitalización Soc. Anón.", calle Cangallo 666, el centésimo quinto sorteo mensual con la probabilidad de 1:2500 que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

El sorteo se efectuó con tres ruedas "Fichet", de acuerdo a la comunicación pasada por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha 14 de Diciembre de 1938, dando por resultado el símbolo S-92.

El Representante de la Inspección General de Justicia Don Marcelo Fortunato, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet", de acuerdo a la reglamentación de fecha 26 de diciembre de 1938.

Siendo las 12.45 horas se dió por terminado el acto, previa lectura, la firmaron conmigo el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos don Francisco Pablo Masulli y don Rodolfo Klier, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento de lo que doy fe. — Francisco P. Masulli. — R. Klier. — Marcelo Fortunato. — Hay un sello y una estampilla. — José Luis Bustamante Molina.

Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años y 360 pagos mensuales:

N.° 410.338, de $ 5.000, Wally Drexl, Juan B. Justo 149, Beccar, F.C.C.A.; emitido en marzo de 1939.

N.° 417.962, de $ 5.000, Said Assin, Esquel (Chubut); emitido en mayo de 1939.

N.° 422.663, de $ 2.500, Luisa P. de Bello, Iriarte 2458, Ciudad; emitido en septiembre de 1939.

Y los siguientes títulos del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

N.° 404.691, de $ 5.000, Antonio y María R. de Vigano, Araujo, F.C.M.; emitido en agosto de 1938.

N.° 75.874, de $ 5.000, Herminio González, Trelew (Chubut), emitido en abril de 1937.

N.° 95.734, de $ 5.000, Aldo Zucchiatti, San José de la Esquina (Sta. Fe), emitido en febrero de 1938.

N.° 86.967, de $ 5.000, Horacio Raúl Negrete, Ayacucho 1105, Florida, F. C. C.A., emitido en septiembre de 1937.

N.° 401.893, de $ 2.500, Juan Porfiri, Arteaga, F.C.C.A., emitido en junio de 1938.

N.° 134.393, de $ 2.500, Juan C. Maggi, 25 de Mayo 234, San Nicolás, F.C.C.A., emitido en abril de 1936.

N.° 63.546, de $ 2.500, A. M. y P. P. Soldati, Sa Pereyra, F.C.C.A., emitido en septiembre de 1936.

N.° 77.319, de $ 2.500, Alejo Mazzini, El Paraíso, F.C.C.A., emitido en mayo de 1937.

N.° 73.770, de $ 2.500, Aglae Thelma Bonilla, Las Palmas (Chaco), emitido en marzo de 1937.

N.° 109.393, de $ 2.500, Felisa Collazo, San Salvador 6086, Ciudad, emitido en agosto de 1933.

N.° 101.893, de $ 2.500, Bautista Bonacossa, Vélez Sársfield 1570, Ciudad, emitido en julio de 1932.

N.° 121.893, de $ 2.500, Maurice Cerisier, Urquiza 923, Rosario, F.C.C.A., emitido en julio de 1935.

N.° 129.393, de $ 2.500, María P. Morea, Morea, F.C.M., emitido en mayo de 1936.

N.° 60.633, de $ 2.500, Carolina P. A. de Grisanti, Malabia 2176, Ciudad, emitido en agosto de 1936.

N.° 119.393, de $ 2.500, Olga y María Arguindegui, Arroyo Morán (Vía Canal San Fernando), emitido en mayo de 1935.

N.° 409.726, de $ 2.500, Pedro Pablo Cisneros, Pasman, F.C.S., emitido en noviembre de 1938.

N.° 126.893, de $ 2.500, Jorge Moya Ocampo, 24 de Noviembre 405, Capital, emitido en diciembre de 1935.

N.° 405.722, de $ 2.500, Juan Galmes, La Torrecita, Tunuyán (Mendoza), emitido en septiembre de 1938.

N.° 80.771, de $ 2.500, Rufino Segundo Layera, Martínez de Rosas 635, Mendoza, F.C.P., emitido en julio de 1937.

Y el siguiente título del plan 15 años y 180 pagos mensuales:

N.° 89.805, de $ 2.000, Rosa Pigoli, Serrano 1460, Ciudad, emitido en marzo de 1935.

Nota. — Se hace constar que en el sorteo realizado el 29 de febrero ppdo., resultó también redimido el título número 60.006, símbolo P-OO, de un valor nominal reducido de $ 266.10 c|l., emitido en el mes de julio de 1936, para el señor Primo Cassano, domiciliado en Luján F. C. O., cuyo valor original era de $ 2.500, y cuya redención no apareció en las publicaciones efectuadas en oportunidad, por haberse constatado la situación del título después de haber aparecido los avisos.

e.8 abr.-N.° 2483-v.8 abr.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros. 39.892, 40.074, 40.575 y 41.976, de o$s. 500, con cupón adherido N.° 48, pertenecientes al empréstito Crédito Argentino Interno 5 o|o, 1909.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1940.

e.7 mar.-v.13 abr.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de mayo de 1940, de los siguientes empréstitos:

	v$n.
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "C"	734.300
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "F"	725.500

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 3 de mayo próximo, hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1940. —

e.5 abr.-v.19 abr.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ADMINISTRACION DE PAVIMENTOS

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Agustín de Vedia, de Coronel Roca a Corrales; Pje. Cuyo de Avda. Alcorta a 2da. Alcorta; Cádiz de Avda. La Internacional a Gándara y de Gándara a Avda. Los Incas; Condarco de Avda. América a San Alberto; California de Vieytes a Santa Elena; Juan Jaurés de Córdoba a Charcas; La Haya, de Gándara a Avda. Internacional; Londres, de Gándara a Avda. Internacional y Morelos de Bogotá a Paredón de F. C. O., para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° abr.-L-512-v.10 abr.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Lisboa, de Arregui a Santo Tomé; Navarro, de Gutenberg a Cuenca; Pérez, de Venezuela a Méjico; Saráchaga, de Carrasco a Lope de Vega; Toay, de Tenco a Avda. Sáenz; Salcedo, de Jujuy a Catamarca; Inclán, de Rioja a Liniers; Cucha Cucha, de Paysandú a Monte Dinero y Balboa, de Garmendia a 14 de Julio, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° abr.-N.° L-513-v.10 abr.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Punta Arenas, de Warnes a Vías del F. C. C. B. A.; Zárraga, de Avda. Forest a Alvarez Thomas; Agrelo, de Rioja a General Urquiza; Chascomús, de Olivera a Moreto; Seguí, de Bogotá a Paredón del F. C. O.; Manuel Artigas, de Oliden a Tellier; Rafaela, de Mozart a Homero; Dupuy, de Lascano a Nogoyá y Terrada de Fco. Beiró a Pedro Morán, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° abr.-L-511-v.10 abr.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Bazurco de Nazca a Helguera; Cosquín de Patrón a Coronel Cárdenas; Liverpool de Bucarelli a Andonaegui; Plaza de Girardot a Caldas; Prudán de Constitución a San Juan; Quesada, de Triunvirato a Aitolaguirre; Sayos de Tellier a Miralla; Liverpool de Londres a Bauness y Madrid de Fragueiro a Avda. General Paz, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° abr.-R-510-v.10 abr.

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Concordia de Arregui a Tinogasta; La Nave de Cachimayo a Centenera; Marcos Sastre de Bahía Blanca a Segurola; Paseo de Estados Unidos a San Juan; Torrent de Campillo a Avda. de los Incas; Plus Ultra de Vidal a Crámer; Tres Lomas de Sapaleri a Parral; Calderón de Jonte a Baigorria y Pavón de Luca a Boedo, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1940. — El Secretario. O. P.

e.4 abr.-N.° L-546-v.15 abr.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS S. A.
Herrera 503 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio serán emitidas la séptima, octava, novena y décima series del capital social, de doscientas acciones de mil pesos cada una, cuyo importe deberá ser integrado de inmediato.

Para ejercer su derecho de preferencia, según el artículo 8.° de los estatutos, se invita a los señores accionistas a dirigir sus suscripciones a la brevedad, hasta el 16 de abril, adjuntando sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2323-v.9 abr.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION SDAD. ANON. ARGENTINA

Se hace saber a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización S. A. A.", que en virtud de lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria, celebrada el día tres del corriente, el directorio ha resuelto emitir el millón de pesos autorizado en cuatro series de dos mil quinientas acciones cada una, debiendo ejercer el derecho de preferencia que tienen a la suscripción de estas acciones en el término de ocho días, contados desde el ocho del corriente, acompañando los justificativos que acrediten su calidad de tales. Pasado dicho término quedará sin efecto la preferencia referida. — Las acciones se pagarán: Diez por ciento en el acto de suscripción y diez por ciento treinta días después. La preferencia debe manifestarse por escrito respecto de las cuatro series conjuntamente en las oficinas de la Compañía calle Esmeralda 141.

e.4 abr.-N.° 2344-v.16 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avísase al comercio, que Francisco Arnaldo, domiciliado en Lima 755, vende a José Jaime Francisco Arnaldo, domiciliado en Chile 1250, la parte que poseía en la firma Arnaldo y Cía, venta de artículos de sport, domiciliados en Chile 1250. — Reclamaciones de ley, en Chile 1250.

e.8 abr.-N.° 2463-v.12 abr.

Avísase que Jobino Menéndez, vende libre de gravámenes a Constantino Gallardo, negocio chocolatería, restaurant, calle Federico Lacroze 4118|20. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio de los contratantes.

e.8 abr.-N.° 2465-v.12 abr.

Avísase: Santiago Ferreirós, vende libre gravámenes a José Fernández, Carmen Maceda de Sánchez y Soledad Maceda de López, negocio hotel-pensión, calle Suipacha 335. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.8 abr.-N.° 2466-v.12 abr.

Avisamos, que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Rondeau N.° 3201|15 esquina 24 de Noviembre, domicilio de ambas partes. Vendedor: Benito Castro. Compradores: Maximino Fernández, Severino García y Alberto Gómez. Reclamaciones en término legal. — Buenos Aires, Abril 7 de 1940.

e.8 abr.-N.° 2470-v.12 abr.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan; que el día 12 del cte. mes y año, rematarán despensa Arismendi 2621, por orden dueño Juan Malerba. Reclamaciones a nuestras oficinas.

e.8 abr.-N.° 2474-v.12 abr.

Al comercio: Jordano Asencio, balanceador y martillero público, oficina, calle Lima 411, U. T. 37-3952 Rivadavia, avisa: Que por su intermedio los señores Alejandro Hahn y Oscar Mon, venden libre de todo gravamen su negocio de: café, bar y lunch denominado "The City Bar", situado en esta Ciudad calle Bmé. Mitre 499 esq. San Martín 101, a los señores Avelino Mayor, Armando Suárez y Emilio Paudiella. — Las reclamaciones deberán interponerse en término de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.8 abr.-N.° 2494-v.12 abr.

José R. Morilla vende a Tomás Gonzalo, la parte que le corresponde sobre el negocio de bazar, juguetería y anexos, denominado "Los Noventa y Cinco", establecido en Comodoro Rivadavia, calle San Martín 377. Reclamaciones a escribanía Sárridas. C. Rivadavia.

Buenos Aires, Abril 4 de 1940.

e.8 abr.-N.° 2476-v.12 abr.

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle Cuenca N.° 2775. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor, Pedro Antonio Suárez, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador, José Milei, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

e.8 abr.-N.° 2487-v.12 abr.

Martín Bisáñez, Pozos 33, comunica: Cándido Manuel Coto vende a Manuel Couso y Domingo Díaz, razón social "Couso y Díaz", despensa comestibles, bebidas envasadas, Garay 2801 esquina Luca, allí domiciliados. Reclamos en mis oficinas.

e.8 abr.-N.° 2490-v.12 abr.

Aviso: Américo Rosenberger, vende su parte de la sociedad del cine, Caracas 1141, domicilio de las partes que giraba Ranieri y Cía. al socio Amílcar Ranieri. Reclamos término de ley. Maipú 474, 1.° E. — Enrique A. Foster.

e.8 abr.-N.° 2491-v.12 abr.

R. Lagüela, martillero, oficina, Sarandí 329, avisa que Elisardo Ucha, vende a José Besancenet y Rafael A. Ponce de León la chocolatería y lunch, Cevallos 292 domicilio de los contratantes, reclamos ley.

e.8 abr.-N.° 2469-v.12 abr.

Don Pablo Aníbal Aguirre, domiciliado P. R. S. Peña N.° 917, vende a doña María Valentina de Fernández, domiciliada en B. de Irigoyen 1479, su negocio de Hotel ubicado en la calle B. de Irigoyen 1394. Reclamaciones ley, P. R. S. Peña N.° 917. Aníbal Aguirre.

e.8 abr.-N.° 2475-v.12 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA SUPERIORA
VIÑEDOS, BODEGAS Y EXPENDIO
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 del estatuto social el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 26 de abril de 1940, a las 19 horas, en el local social calle Godoy Cruz N.° 2200, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio enero 1.°, diciembre 31 de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un síndico titular y de un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5.° de los estatutos, sobre la constitución de asambleas. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 2488-v.26 abr.

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1940, a las 16 horas en el local social, Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de seis directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

Juan de Bernardi, presidente. — José de Bernardi, secretario.

e.8 abr.-N.° 2471-v.24 abr.

COLAS
Limitada, Sociedad Anónima
Sudamericana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1940, a las 15 horas, en el local de la Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. — Abril 2 de 1940. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 2472-v.24 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL FINANCIERA DE MANDATOS Y PRESTAMOS DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril próximo, a las 18 horas, en Maipú 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 2479-v.24 abr.

SOCIEDAD ANONIMA RADIX

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 del corriente mes de abril, a las 15,30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del vigésimo sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

5.° Renuncia de los honorarios por los señores miembros del Directorio.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 26 de abril.

e.8 abr.-N.° 2492-v.30 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Cía. de Representaciones Marítimas)
Edificio Británico
Buenos Aires

Según disposición del directorio, se invita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1940, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 314, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Fijar la retribución de los miembros del directorio.

3.° Designación del síndico, titular y síndico suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 2484-v.26 abr.

COMPAÑIA
Telegráfico, Telefónica Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1940, a las 16,30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria Anual del directorio e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939 y repartición de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente, por dos años, por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.

3.° Elección de un director suplente, por un año, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 2486-v.24 abr.

RIBEREÑA DEL PLATA
Compañía Sudamericana de Comercio
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales y 347 del Código del Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 869, 7.° piso, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico del vigésimo primero ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de uno a tres directores titulares por tres años.

4.° Aprobación de las remuneraciones asignadas a los gerentes que son a la vez miembros del Directorio.

5.° Nombramiento del síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

6.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, Abril 8 de 1940. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

e.8 abr.-N.° 2489-v.26 abr.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A.

De acuerdo con el artículo 15.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1940, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11.° Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939, y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 2467-v.24 abr.

IBERA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1940, a las 19 horas, en el local de Avda. de Mayo 560, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1939.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 2468-v.24 abr.

F I A L P

FABRICA - ITALO - ARGENTINA LANA PEINADA, S. A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de abril de 1940, en Avenida de Mayo 1370, piso 8.°, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 42, inciso E., y artículo 51 de los estatutos de la sociedad.

2.° Duración del 4.° ejercicio.

3.° Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 2433-v.24 abr.

DIGGS & MACDEVITT SOCIEDAD ANONIMA

Importaciones, Exportaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1940, a las 11 horas en Estados Unidos 3300, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndicos.

4.° Remuneración del Directorio y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 2480-v.24 abr.

SANATORIO CASTRO S. A.

Asamblea General Ordinaria

3.° Ejercicio

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de abril a las 18.30 horas en su sede calle Charcas 2346 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 2497-v.26 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE GRANDES FILMS (S. A.)

Llámase a Asamblea Extraordinaria de accionistas por 15 días, para el día 25 de abril de 1940, a las 18 horas, en la sede social, calle Viamonte 986, sexto piso, a los efectos de elegir síndico y suplente. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 2500-v.24 abr.

MANUFACTURAS CONDAL, FERNANDO SANJURJO

Comercial e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1940, a las 10 horas, en el local social, calle Uspallata número 2172|82, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 2481-v.24 abr.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de abril de 1940, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18, último párrafo, y del artículo 24 de los Estatutos.

2.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del síndico, respecto al ejercicio a diciembre de 1939, para su deliberación y resolución.

3.° Acordar la distribución de utilidades y remuneración al síndico, destinando el saldo a "Fondo de Previsión".

4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio (Art. 17).

5.° Fijación del número de directores titulares, determinando la duración de su mandato y elección de los mismos.

6.° Conveniencia de nombrar directores suplentes, fijando su número y duración de mandato, y elección de los mismos.

7.° Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los Estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 22 de abril de 1940), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 16 de abril de 1940.

Bueno Aires, Abril 8 de 1940. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 2482-v.22 abr.

F I A L P

FABRICA ITALO-ARGENTINA LANA PEINADA, S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1940, en Avenida de Mayo 1370, piso 8.°, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de 7 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1940. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 2433-v.24 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUD AMERICANOS" "PEDRO BIGNOLI LIMITADA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril de 1940, a las 10 horas, en el local social calle Anchorena N.° 26, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al ejercicio décimo octavo terminado el 29 de febrero de 1940; Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del señor síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Pedro M. Bignoli y Ernesto Gómez, de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente, por terminación del mandato.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: El Art. 25 de los estatutos, establece que los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 2426-v.24 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.) (CATITA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1940, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Zepita N.° 3220, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, a las acciones integradas hasta el 31 de diciembre de 1939, incluyendo la remuneración del directorio, comité y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de miembros del comité, titulares y suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Revaluación del activo fijo de la Compañía.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1940. — José M. Paz Anchorena, Presidente del Directorio.

e.8 abr.-N.° 2485-v.24 abr.

S. A. INDUSTRIA [illegible] ARGENTINA S. A. I. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 27 de abril 1940, a las 16 horas, en la calle Alsina 1332, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XIII ejercicio, 1938|1939.

2.° Honorarios del síndico.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes en reemplazo de: ing. José A. Sagrio, ing. E. Aldo Scotto, Edo Cipriani, Julio López Naguil, doctor Horacio Graffigna, doctor M. Oscar Rosito y doctor Enrique Fornatti, que terminaron su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente para el XIV ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán previamente depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos nacionales o extranjeros, hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 2495-v.24 abr.

BALNEARIO PARQUE LUJAN SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1940, a las 11 horas, en Reconquista 134, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Nombramiento de 5 directores titulares por tres años y 3 directores suplentes por un año.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Reconquista 134, 4.° piso, con tres días de anticipación al de la fecha designada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1940. — Juan C. Mosciaro, presidente.

e.8 abr.-N.° 2496-v.27 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan: Berutti y Zeferino, rematadores, oficina Sarmiento 1663, que Luis **Guerreiro Salas**, componente de la sociedad de hecho "Fava y Guerreiro Salas", con restaurant sito **Jufre 1196|1200**, vende a Victorio Piseta la parte mitad que le corresponde en el mismo, haciéndose cargo este último del activo y pasivo. Reclamos Jufre 1200, domicilio las partes.

e.3 abr.-N.° 2282-v.8 abr.

Con intervención del Escribano don Carlos F. Molina, calle Esmeralda número 155, se disuelve la sociedad "Ragone y Ravel", establecida con negocio de modas de confección en la calle **Esmeralda 882**, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Alfonso Ragone, con domicilio en el mismo local expresado, calle Esmeralda N.° 882.

e.6 abr.-N.° 2451-v.11 abr.

Con intervención del escribano Enrique A. Foster, Juan Bautista Garbaroglio vende a Roberto Loew, la Academia de Bailes Pedro, **Avenida de Mayo 1473**. — Reclamos término ley, Maipú 474, 1.° E, domicilio de las partes.
e.5 abr.-N.° 2376-v.10 abr.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo, y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor José Silva, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas sito en la calle **Juan Jaurés N.° 736**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Rafael Gussoni, J. Jaurés 736. — Buenos Aires, 4 de abril de 1940.
e.5 abr.-N.° 2384-v.10 abr.

Se avisa que Daniel Irigoyen vende a Francisco Gregorio Cavanna, el negocio de carnicería calle **Emilio Mitre 611**. Domicilio ambos. — Reclamos término de ley.
e.5 abr.-N.° 2356-v.10 abr.

Avisa José Giordani, ofic. Lavalle 1268, piso 4.°, esc. 26|29, domicilio de las partes, que Angela Burzaglia Vda. de Spina, vende a Ana N. de Corro, su negocio tienda y mercería, sita **Republiquetas 1788**, libre de pasivo. — Reclam. término ley en mis oficinas.
e.5 abr.-N.° 2364-v.10 abr.

Se hace saber que Carlos Campi, domiciliado Pringles 244, dep. 2, vende a los señores César Fasciolo y Ricardo Dardano, domiciliados Sadi Carnot 71, su parte en el taller mecánico, instalado en **Sadi Carnot 71**, y que gira bajo el rubro de Campi, Fasciolo y Cía., haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Reclamaciones a Fasciolo y Dardano, Sadi Carnot 71. — Buenos Aires, abril 5 de 1940.
e.5 abr.-N.° 2367-v.10 abr.

I. Varela y Cía., Pozos 143, comunican que Carmen Longueiro, vende a Piedad Pérez de Carballo, su despacho de pan y facturas, **Marcos Sastre 3493**, domicilio de ambas. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.5 abr.-N.° 2374-v 10 abr.

Al comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley N.° 11.867, que el señor Julio Joly, domiciliado en la calle Lavalle 1932, vende al señor Pedro Petralli, domiciliado en Juncal 2270, el negocio de importación y distribución de películas conocida con el nombre de "Cinematografía Julio Joly", establecido en la calle **Lavalle 1932**. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal. Interviene el escribano Oscar E. Carbone, con domicilio en la calle Lavalle 655.
e.5 abr.-N.° 2375-v.10 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humbolt 682, avisan: Luis Pedro Gattoni, domiciliado Humbolt 678, venderá a Paride Zanini, almacén bebidas, **Jorge Newbery 3801|5 esq. Fraga 402**, domicilio del comprador.
e.5 abr.-N.° 2353-v.10 abr.

María Concepción Azpillaga vende a Margarita Hernández, Vda. de Pérez, su negocio de lavadero eléctrico y taller planchado, establecido en **Comodoro Rivadavia**, calle **Sarmiento 557**. — Reclamaciones a Escribanía Sarrias, Comodoro Rivadavia, Cht. — C. Riv. Chubut, Abril 1.° de 1940.
e.4 abr.-N.° 2343-v.9 abr.

Avísase al comercio que Víctor P. Chineti, domiciliado en Matheu N.° 24, vende a Antonio Pascale, con domicilio en Moreno 610, el negocio venta de carteras, sito en **Matheu 24**. — Reclamaciones de ley Matheu 24.
e.4 abr.N.° 2335v.9 abr.

J. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el día 8 de abril, a las 9 horas la peluquería para damas, calle **Federico Lacroze 2438**, propiedad señor Eduardo Asad, reclamos término ley.
e.3 abr.-N.° 2266-v.8 abr.

Avisa José Novelle, que con su intervención Alejandro Rabino, vende a Joaquín Rolandi, su despacho de pan calle **Méjico 3899**. Reclamos de ley y constituyen domicilio en mis oficinas, Solís 307.
e.3 abr.-N.° 2267-v.8 abr.

Al comercio: Mariana Sanero de Pianotti, avisa que vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle **General Artigas 1722**, con todas las instalaciones y libre de pasivo a don Antonio Trisi. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Lavalle 1494, oficina del señor Alberto Fernández Giménez.
e.3 abr.-N.° 2269-v.8 abr.

A. Míguez y Cía. balanceadores, avisa al comercio, Lino Armada, vende hotel **P. Mendoza 1611** al señor Manuel Mouriño, reclamos ley Salta 271, domicilio contratantes.
e.3 abr.-N.° 2270-v.8 abr.

Se hace saber de acuerdo a lo establecido en la Ley 11.867, que con intervención del señor José Velazco, doña Rebeca Llomovatte de Orenstein, transfiere a don Juan Ignacio Alvarez, el negocio de farmacia denominado "San Carlos", ubicado en la **Avenida Francisco Beiró N.° 4500**, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley: escribanía Wright, Avda. R. Sáenz Peña 917 (35-6043). — Buenos Aires, Abril 2 de 1940.
e.3 abr.-N.° 2259-v.8 abr.

Antonio Labella, Rodríguez Peña 287, avisa, que Aldo Tartaglino, vende a Andrés González, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y canchas de bochas, **Gaona 2629**, domicilio de ambos. — Reclamos en mis oficinas.
e.3 abr.-N.° 2261-v.8 abr.

Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|. ofic. Solís 160, avisa que con su intervención el señor Isidoro D. Montero, vende libre de todo gravamen a don José Redondo Criado, su comercio, de despensa de comestibles y anexos al por menor calle **Tapalqué 7001, esq. Carhué**, en donde constituyen domic. ambas partes.
e.3 abr.-N.° 2263-v.8 abr.

Avisan: Díaz y Danni, balanceadores y martilleros públicos, ofic. San José 255, U. T. 37-0971, que Alberto J. Gailhofer, vende a Enrique Martínez, su pensión, sita en esta ciudad, calle **San Martín 440, piso 2.°**. — Reclamos en n|. ofic.
e.3 abr.-N.° 2264-v.8 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el despacho bebidas y café establecido en **Lavalle 3091-99 esquina Anchorena**. Vendedor: Antonio Ibias Fernández, domicilio Paraná 335. — Compradores: José Martínez y María Villabrile (José Martínez & Compañía), domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1940. —
e.3 abr.-N.° 2246-v.8 abr.

Eliezer Leiderman, domiciliado en la calle Chacabuco N.° 192, vende a don Ignacio Aresti, domiciliado Rivadavia 589, el negocio de tintorería y taller de lavado y planchado ubicado en la calle **Chacabuco número 192**. — Interviene la Escribanía Buttini, Avda. Roque S. Peña 615.
e.3 abr.-N.° 2253-v.8 abr.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, U. T. Mayo 7565, avisa Mariano Crespo, vende a María Rozary su despacho de pan **Catamarca 1516**, sus domicilios. — Reclamos de ley.
e.3 abr.-N.° 2280-v.8 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663 que Luis Mazzarello y Octavina Ferrari de Brega, venden a José Trinchinetti y Luis Angeleri el restaurant sito **Sarmiento 4094|100**, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.3 abr.-N.° 2281-v.8 abr.

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Vicente Roque Ricaldone, vende a Alfredo Peila y Roberto Antichi el restaurant sito **Matheu 16|20**, domicilio las partes para reclamos de ley.
e.3 abr.-N.° 2283-v.8 abr.

Se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad "Curioni, Carretto & Cía.", ha sido transferida por disolución, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio Valerio C. Carretto y que, el negocio de paragüería, carteras y valijería ubicado en la calle **Santa Fe 1685** queda adjudicado al ex socio Valerio C. Carretto y el negocio fábrica de boquillas y puños para paraguas situado en la de **Ballivián 2151**, queda adjudicado al ex socio Juan B. Curioni. Reclamaciones Ley 11.867: al señor Valerio C. Carretto en la calle Santa Fe 1685 y al señor Juan B. Curioni en la de Ballivián 2151, sus domicilios. Se hace saber también que la disolución de sociedad tramita por ante el Juzgado de Comercio del doctor Juan Agustín García, Secretaría del Dr. Ernesto Segovia.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1940.
e.3 abr.-N.° 2285-v.8 abr.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa: que Clementino M. Zorrilla, vende almacén y bebidas alcohólicas, **Río de Janeiro 402**, a José Rodríguez y Julio F. Torrilla, allí domiciliados. Vendedor San José 143.
e.3 abr.-N.° 2289-v.8 abr.

Domingo Cajigal, oficinas Rivadavia 1709 avisa: Catalina L. de Borsa, vende su negocio despacho de pan, sito **Alberti 1217**, a Arsenio B. Albarracín, ambos allí, domiciliados. — Reclamos ley mismo negocio.
e.3 abr.-N.° 2235-v.8 abr.

Se avisa que Francisco Atilio Boero, vende a Victorio Brusco, su negocio de carnicería calle **Muñecas 995 y Thames 105**, domicilio de ambos. — Reclamos: Sociedad de Carniceros, Junín 364.
e.3 abr.-N.° 2236-v.8 abr.

Aureliano Colela y Harald Guillermo Hilbert, venden sus partes del comercio perfumería "Filipsart", **Alsina 912**, domicilio de las partes, a don Bartolomé Luis Filippi. — Reclamos: Suárez 1961.
e.3 abr.-N.° 2239-v.8 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende la rotisería, café y bebidas, establecido en **Fernández de Enciso 3983-87** — Vendedor: Eugenio Vázquez, domicilio Paraná 335. — Compradores: Rafael y Julio Carrera (Carrera Hermanos), domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1940. —
e.3 abr.-N.° 2245-v.8 abr.

M. Fernández, balanceador y martillero público, Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa José González, vende a Segunda Goyanes y Manuel Seijas, su despacho de pan **Quilmes 299**, sus domicilios. — Reclamos ley.
e.3 abr.-N.° 2279-v.8 abr.

Manuel C. Rodríguez, oficinas Rivadavia 2182, U. T. 48-3141, avisa que Fabián González, vende su despacho pan **Picheuta 1017** a Miguel Egea, domiciliados ambos mismo negocio. — Reclamaciones mis oficinas.
e.3 abr.-N.° 2278-v.8 abr.

Corral & Cacciatore, martilleros públicos, oficinas Moreno 1486. Remataré el diez corriente 14 horas, despensa **Vírgenes 3202**, c|orden de José Malerba. — Reclamos ley, n|oficinas.
e.5 abr.-N.° 2377-v.10 abr.

Avisan Alfredo Vacas y Circonsicio Eligio D'Onghia, que se ha transferido por disolución, la sociedad colectiva "Vacas y D'Onghia", con taller de fotograbado en **Chacabuco 75 y anexo en Belgrano 976**, haciéndose cargo de los créditos y deudas sociales el ex socio señor D'Onghia. — Domicilio de las partes: Chacabuco 75.
Buenos Aires, Abril 6 de 1940.
e.6 abr.-N.° 2391-v.11 abr.

Al comercio se hace saber que Bernabé Ferreira y Primo Andrés Vitale quedando a cargo del pasivo, venden a don Antonio V. Liberti, el negocio de café y bar de la calle Maipú 374. — Interviene el escribano Raúl H. Belsunce, con oficinas en la calle Reconquista 336, 5.° piso, Dep. "O", donde deberán formularse los reclamos de ley y donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940.
e.6 abr.-N.° 2460-v.11 abr.

Avísase que la sociedad "Imbelloni y Carusela", domiciliada **Pedro Goyena 1765**, se transfiere por disolución total y que el socio Andrés Carusela, se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamos: Escribanía Vicente Couto Ansola, Avda. R. S. Peña 651, escritorios 30|32, domicilio señor Carusela. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940.
e.6 abr.-N.° 2402-v.11 abr.

Avisa: Antonio Esteban Marcelo Sardi, socio de la firma "Sardi y Hosteins", denominada: "Cerámica Platense", Fábrica de Productos Cerámicos y Materiales Refractarios, calle **Alvarado números 3081 al 3095**, que vende su parte en la misma a David J. Geretto, quien asociado a Andrés Hosteins y Gregorio L. Videla, proseguirán los negocios, con el rubro: "Hosteins, Geretto y Compañía", tomando el activo y pasivo. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes: Escribano Aquiles Yorio, Avda. Mayo 580. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940.
e.6 abr.-N.° 2408-v.11 abr.

A. M. Pérez y Cía., oficinas Jujuy 490, avisan que Jesús Cires, vende despacho pan, facturas **Avda. Parral 1932**, su domicilio, a Rafael Rodrigo, domiciliado Jujuy 490. — Reclamos n|oficinas.
e.6 abr.-N.° 2416-v.11 abr.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avda. de Mayo 1370, 4.° piso, Victoria Domínguez de Barrios, Mario Victorio Barrios Domínguez y Avelino Werner Barrios Domínguez, venden a Mauricio Silberberg, su farmacia "Los Angeles", sita **Nazca 2301 esq. Jonte**, donde las partes constituyen domicilio.
e.6 abr.-N.° 2424-v.11 abr.

Mauricio Vainstein, domiciliado Velazco 801, vende su negocio de almacén, sito **Velazco 801**, a Mordoqueo Golman, domiciliado Padilla 600. — Reclamos Juan Repún, Cangallo 2324.
e.6 abr.-N.° 2438-v.11 abr.

Por los balanceadores Trifiletti y Raía, vendemos al señor Nicolás Generoso, nuestro negocio de restaurant, sito **Victoria 2499**. José Arcuri y Antonio Rombolá. — Reclamaciones de ley: Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes. — Amadeo Raía.
e.6 abr.-N.° 2443-v.11 abr.

La sociedad Tajahuerce, Ibáñez y Compañía, con domicilios y negocios establecidos en esta Ciudad, **Santa Fe 1200, Santa Fe 2402 y Cabildo 1939**, que se dedica a la importación y a la compra y venta de telas y de lo demás concerniente a los ramos de tienda, mercería y sus anexos, transfiere por nuevo contrato social su activo y pasivo a la igual firma Tajahuerce, Ibáñez y Compañía, con domicilio en las mismas casas ya expresadas.
e.6 abr.-N.° 2448-v.11 abr.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio Antonio Lema, transfiere a Claudio García, la parte que le corresponde de la fábrica de pastas alimenticias y venta de comestibles ubicada en esta ciudad, en el **Mercado Coronel Pringles (calles Caseros y Monteagudo), puestos 29 al 31**, haciéndose cargo el señor García del pasivo del mismo. — Reclamos ley, al expresado negocio, donde ambas partes se domicilian. — Manuel Cayo.

e.4 abr.-N.° 2317-v.9 abr.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Talcahuano N.° 52, U. T. 38-3819, avisan: que con su intervención se vende libre de todo gravamen y deudas el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas envasados al por menor sito en esta ciudad calle **Montiel N.° 2782**. Vendedor: José Medin, comprador: Vicente García, ambos domiciliados en el negocio. Reclamaciones dentro el término de ley. Bs. As. — Mosquera y Lera.

e.4 abr.-N.° 2334-v.9 abr.

Al comercio: León C. M. Viola, balanceador, con oficinas en la calle Florida N.° 32, avisa que se venderá el negocio de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle **Pola número 1290**. — Vendedora: señora Livia B. de Fernández, domiciliada en Florida 32. — Comprador: Enrique Carlos Dupré, domiciliado en el negocio. — Reclamos término de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Abril 2 de 1940.

e.4 abr.-N.° 2311-v.9 abr.

Se hace saber que el señor Laureano Sierra, vende al señor Joaquín Rodríguez, el negocio de café y bar de su propiedad, sito en la calle **Paseo Colón 921, esquina Estados Unidos** de esta Ciudad Las reclamaciones de ley deberán efectuarse en el domicilio del señor Rodríguez, calle Paseo Colón 921. — Domicilio de las partes Defensa 131. — Joaquín Rodríguez, Laureano Sierra.

e.4 abr.-N.° 2330-v.9 abr.

R. Lagüela, martillero, oficina Sarandí 329, avisa que Aurora R. de Sánchez, **vende** a Gumersindo Carballeda, el despacho pan, **Carlos Calvo 2177**, domicilio de los contratantes, reclamos ley. — Ramón Lagüela.

e.4 abr.-N.° 2333-v.9 abr.

S. García, Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican el día 8 del corriente, a las 14 horas, rematarán negocio despensa, **Vírgenes 3202**, orden José Malerba. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.3 abr.-N.° 2249-v.8 abr.

Jesús Blanco vende a José Ceola. su negocio de lechería de la calle **Paraguay 4378**. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley. — José Ceola, Jesús Blanco.

e.4 abr.-N.° 2313-v.9 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humbolt 682, avisan: Vicente Pengue, venderá a Benjamín Berezowsky, despensa, **Padilla 1000 esq. Thames 291**, donde ambos se domicilian.

e.5 abr.-N.° 2354-v.10 abr.

Luisa Mora vende despacho de pan **Rivadavia 5541** a Selmira Petruccelli, reclamos ley, Rivadavia 5541.

e.2 abr.-N.° 2222-v.6 abr.

(1) Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Pedro Cazzulino, vende a María Orel de Sancin, el restaurant, sito **Jorge Newbery 3372**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.3 abr.-N.° 2191-v.8 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle **Irala 801 esq. Pinzón 1008**. — Vendedor: José Fortunato Mortobbio. — Comprador: Ceferino Rivas. — Ambas partes domiciliadas en calle Irala 801. — Reclamos ley a mis oficinas. — Manuel Cayo.

e.4 abr.-N.° 2318-v.9 abr.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el café, bar y billares denominado "San Martín", establecido en esta ciudad, calle **Córdoba 491 al 499 esq. San Martín 801 al 899**. — Vendedor: Manuel Armas. — Comprador: Eduardo Beade. — Ambas partes domiciliadas en calle Córdoba 491. — Reclamaciones ley, a mis oficinas. — Manuel Cayo.

e.4 abr.-N.° 2319-v.9 abr.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que quedó sin efecto la venta del café, bar, restaurant y billares de esta ciudad, calle **Warnes 2201 esq. Osorio 5099**, haciéndose cargo del mismo nuevamente Constantino Martínez y Teodoro Fernández. — Las deudas del señor Francisco Martínez, se abonan por el mismo en calle Warnes 2201, donde se domicilian los nombrados. — Manuel Cayo.

e.4 abr.-N.° 2320-v.9 abr.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, Luis Latorre vende despacho de pan y facturas, **Salta 1267**, a María Díaz de Barreiro. Reclamos mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.4 abr.-N.° 2324-v.9 abr.

Nicolás Yiojalas comunica la venta de su negocio de restaurant, calle **Aráoz N.° 1453**, a don Domingo di Chiaro. Reclamaciones de ley al comprador calle Gorriti 4435, donde las partes constituyen domicilio a dicho efecto.

e.4 abr.-N.° 2325-v.9 abr.

Se avisa al comercio que Lola F. de Pujol, transfirió a la Sociedad "Lola F. de Pujol y Compañía", el hotel de su propiedad, ubicado en la calle **Rincón números 667 y 669, domicilio de todas** las partes.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1940.
—Lola F. de Pujol.

e.4 abr.-N.° 2328-v.9 abr.

Se hace saber a los efectos del Art. 2, Ley 11.867, que por ante la escribanía del doctor Eulogio Almanza Pico, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 501, la sociedad Yerma Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se dedica al ramo de comisiones, consignaciones y representaciones en general, con domicilio en la calle **Herrera número 295**, transfiere a la "S. A. Yerma Compañía Financiera Industrial Comercial", con domicilio en calle San Martín N.° 10, todo su activo y pasivo. — Reclamaciones en el término de ley.

e.2 abr.-N.° 2204-v.6 abr.

B. Donnarumma, Viel 1089, U. T. 60-9359, avisa que Angela Salinesi, vende a Pedro Salinesi, su despensa **Tarija 4290**, domicilio de las partes. — Reclamos término ley.
Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.

e.2 abr.-N.° 2231-v.6 abr.

Scabbiolo & Cía. balanceadores, martilleros, oficinas Humbolt 682, avisan: Francisco Faganel venderá a Andrés Peroni, despensa, **Yerúá 5089**, donde ambos se domicilian.

e.2 abr.-N.° 2219-v.6 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas "El 21", sito en esta Capital calle **Caseros número 2899 esq. Deán Funes número 2194**. — Vendedores: Lores Hnos. & Torres, domiciliados en Talcahuano 256. — Compradores: Antonio Héctor Soto y Carlos Soto, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1940.

e.4 abr.-N.° 2315-v.9 abr.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que, señor Guillermo Ibarra, vende al señor Daniel Pierola su estación engrase **Córdoba 2872**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.3 abr.-N.° 2248-v.8 abr.

Al comercio: Con intervención de la escribanía Bernardo, Avenida de Mayo 676, U. T. 33-1782, en cuyo domicilio se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será transferida por Carlos L. Descotte, domiciliado Chile 1409, a favor de la sociedad "Instituto Lipo'deterápico Argentino-Descotte y Cía. domiciliado **Chile 1409**, el laboratorio denominado "Instituto Lipoideterápico Argentino".

e.6 abr.-N.° 2461-v.11 abr.

José Maseda vende a Manuel González y Antonio Lejo, su negocio de lechería, calle **Punta Arenas 2093**. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley. — José Maseda.

e.4 abr.-N.° 2314-v.9 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital calle **Lavalle número 765**. — Vendedor: Angel Corral, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: José Nicolás y Benigno Mayor (Nicolás & Mayor), domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1940.

e.4 abr.-N.° 2316-v.9 abr.

Avisa al comercio, M. Beneventano, balanceador, con oficinas provisoriamente Velasco 1590, U. T. 54-4247, que por su intermedio, doña Manuela Goyeneche de Laborde, vende su negocio de panadería y confitería (San Francisco) calle **Defensa 325** a don Rodolfo Adrián Laborde, Juan Saturnino Goyeneche y don José Antonio Díaz. Reclamos por el término de ley en el mismo negocio domicilio de las partes. — Buenos Aires, Marzo de 1940. — M. Beneventano.

e.4 abr.-N.° 2329-v.9 abr.

Seiko Asato, vende a Koshin Iha, su negocio de tintorería y limpieza de trajes "Nuevo Nipón", ubicado en la calle **Avenida del Trabajo 2195**. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio par el término de ley.

e.3 abr.-N.° 2251-v.8 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: José Mohina, vende a Agustín López, una parte mitad de su carnicería y anexos, **Bolívar números 624|26**, donde se domicilian los contratantes.

e.6 abr.-N.° 2431-v.11 abr.

T. Duhalde y S. Sajnin, hacen saber que venden al señor Antonio Cubas la imprenta que explotaban en la calle **Rivadavia 5117**, actualmente trasladada a **El Tala 1512**, donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamaciones en el término de ley.

e.6 abr.-N.° 2437-v.11 abr.

Aviso: Outerelo, Asrilant y Cía., dedicada al ramo de café y bar, situado en la calle **Corrientes 5273|75**, domicilio de las partes, se transfiere por disolución al socio señor José Asrilant, quien se hace cargo del activo y del pasivo. — Reclamos de ley en Avda. de Mayo 1239, piso 2.°, Dep. D. — Buenos Aires, Abril 2 de 1940.

e.4 abr.-N.° 2295-v.9 abr.

Se hace saber que ante la Escribanía Ferrari, Fernández Mouján, Avenida Roque Sáenz Peña 825, se transferirá el activo y pasivo de la sociedad Trueman y Fullone, que se dedica a la explotación de la fabricación de cinta aisladora, afines y derivados con domicilio en la calle **Gaona número 1261**, a favor de la Sociedad Zoccola y Fullone, con el mismo domicilio.

e.4 abr.-N.° 2298-v.9 abr.

Don Cantalicio Cabrera, domiciliado en Arregui 2590, vende a León Lévinton, domiciliado en Calderón 1775, su negocio de despensa ubicado en la calle **Arregui 2590**. — Reclamaciones término de ley.

e.5 abr.-N.° 2359-v.10 abr.

Al comercio. Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, los señores José Antonio Fernández Bello y Jesús López López venden a su socio señor Francisco González Alvarez, las partes que les corresponden en el negocio de panadería y confitería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Republiquetas número 2901 esquina a la de Crámer**. — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.5 abr.-N.° 2382-v.10 abr.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín 522, avisa: que doña María Moix de Monroy, vende a don Francisco Cottino, su negocio de casa de pensión, sito calle **San Martín número 637**. — Domicilio de ambas partes: San Martín 637. — Reclamos al intermediario.

e.6 abr.-N.° 2394-v.11 abr.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, avisa que queda sin efecto el remate peluquería de damas, **Federico Lacroze 2438**, c|o, señor Eduardo Asad, que debiera realizarse el día 8 del corriente, hasta nuevo aviso. F. Chiribelo.

e.6 abr.-N.° 2395-v.11 abr.

Nojech (Noé) Morgensztern, transfiere activo y pasivo del negocio de artículos de tocador y afines de la calle **Ecuador 525**, a León Kroter, constituyendo ambas partes domicilio y para reclamos de ley, en escribanía May Zubiría, Maipú 497.

e.6 abr.-N.° 2398-v.11 abr.

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370, 4.° piso, Sara Esther Carranza vende a Manuel Pablo Casal, farmacia "Malvinas" **Pedro Goyena 1602 esquina Malvinas**, donde las partes constituyen domicilio.

e.6 abr.-N.° 2425-v.11 abr.

En fecha 26 de marzo del corriente año ha quedado transferida por disolución la Sociedad "Torviso, Costabel y Cía.", Fábrica de afeitadoras eléctricas, separándose el socio Gustavo Numan Costabel, y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Francisco Torviso y Alejandro López Montero. Reclamos en la calle **San Juan 1432**, domicilio de la Sociedad y de los socios.

e.6 abr.-N.° 2428-v.11 abr.